



1536

DECRETO N°

TEMUCO

07 MAY 2019

VISTOS

Civil

1.- Lo dispuesto en el Art. N° 2.521 del Código

2.- La Circular N°18.582 DEL 09/08/1983 de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.

3.- La Circular N°60.820/2009, Normativa Específica Contable sobre acreedores por cheques caducados.

4.- D. A N°1.240 del 03/03/2014 Traspaso de Tesorería al Departamento de Salud

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Instrucciones actualizadas en la circular N°60.820/2009.

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo a registro contable se adjunta con años 2000 al 2008 Cheques Caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.

3.- Que según lo señalado en los considerado 1 y 2 del presente documento, existen los antecedentes necesarios que posibilitan la ejecución del acto de prescripción de cheques por parte de este municipio, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO

1.- Declárese la caducidad de 05 cheques girados por la Municipalidad de Temuco contra la cuenta corriente N°66067057 "Municipalidad de Temuco- Administración Cementerio" del Banco BCI de Temuco, entre los años 2000 y hasta el 2008 y cuyo monto total asciende a la suma de \$246.498.- (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) ; los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, cuyo detalle e individualización de cada documento se encuentra en Nomina que se adjunta:

15/1705025/21-03-2019

NOMINA DE CHEQUES CADUCADOS CUENTA CORRIENTE N°66067057**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – GTOS. OPER.CEMENTERIO**

N°	FECHA	AÑO 2019		RUT	CHEQUE	SITEMA CONTABLE (98)ingreso caducado	MONTO
1	30/11/2000	Sin información				98/5	\$ 1.994
2	16/08/2002	Sin Información				98/4	\$ 4.853
3	16/08/2002	Sin Información				98/4	\$ 175.173
4	09/05/2007	Sin Información				98/5	\$ 1.607
5	10/08/2007	Garmendia Macus S.A	96.889.530-3		4429	98/7	\$ 59.976
5	29/12/2008	Alfonso Contreras Parra	6.985.943-7		5081	98/10	\$ 2.895
TOTAL							\$ 246.498

2.- La Nómina de cheques Caducados enumerada correlativamente según orden cronológico de los documentos; copia de Libro Mayor Cuenta Cheques Caducados “y copia del registro de ingreso y giro de cheques caducados que se adjuntan visadas por el Tesorero Municipal y debidamente refrendadas por el Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos que correspondan.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción de acuerdo el siguiente detalle:

- Reconocimiento en registros de movimiento de fondos cuenta 11103” Disponibilidades en Moneda Nacional “, como nuevas disponibilidades para el municipio y libres de afectación para terceros.
- Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros en la cuenta contable 21601” obligaciones Financieras Cheques Caducados “

- Ejecución y reconocimiento como ingresos presupuestario devengado y percibido en la cuenta 115.08.99.999 "otros Ingresos de Operación "en el sistema general contable del Área Municipal de Temuco y posterior depósito a la cuenta corriente N°66066948 Gasto Operación Servicios Municipales.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




RSR/GFF- NBH/PRC

Distribución:

- Contabilidad
- Tesorería
- Ofic. Partes